

VILLA ALEGRE, 24 de Abril de 2023



Vistos:

Decreto

Páguese a: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L Rut 77246407-K

La Cantidad de 1,190,000 UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PAGUESE FACTURA POR SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES SEGUNDA CUOTA 2/5. ADJUNTA CERTIFICADO DE LA SRTA. SECPLAN . ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	28	17/04/2023	1,190,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,190,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO CUENTA MUNICIPAL		1,190,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,190,000	
Totales		1,190,000	1,190,000



CLAUDIA BERRIOS NILO SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE LAVANDEROS GAETE DAF(S)



PABLO FUENTES VALLEJOS ALCALDE



UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

OBLIGACION

Comprobante: 620

Fecha: 24/04/2023

Resolución:

Rut: 77246407-K

Nombre: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ

Tipo Doc.: FACTURA ELECTRONICA

N° Documento: 28

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO

Centro de Costo:

Glosa: PAGUESE FACTURA POR SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES SEGUNDA CUOTA 2/5. ADJUNTA CERTIFICADO DE LA SRTA. SECPLAN . ORDEN DE COMPRA, DECRETO ALCALDICIO

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,190,000	115,000,000	2,225,500	111,584,500
TOTAL:		1,190,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-22-07-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	1,190,000	115,000,000	3,415,500	111,584,500

PREPARADO POR

ENCARGADA
CONTABILIDAD E INVENTARIOS
MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
JEFE CONTABILIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE FINANZAS
D.A.F.
VILLA ALEGRE

UNIDAD DE CONTROL
VILLA ALEGRE
CONTROL



620
613

CERTIFICADO N° 215

La Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre que suscribe certifica:

Que Comunicaciones José Esteban Bravo González E.I.R.L, durante el mes de abril del 2023, realizó las actividades a conformidad establecidas de acuerdo a la Orden de Compra N° 1738-140-SE23 de fecha 23.03.2023.

Se extiende el presente certificado a requerimiento de la Dirección de Administración y Finanzas Municipales de Villa Alegre para adjuntar a carpeta de pago de Factura N° 28 de fecha 17.04.2023.

22072023



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
SECPLAN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha 24 / 4 / 23
Firma: [Signature] 16:04

INFORME DE GESTIÓN MES DE ABRIL 2023

Nombre: **COMUNICACIONES – JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ. E.I.R.L. Vgrafico.cl**

Run: **77.246.407-k**

Informe a:

Alcaldía/ Administración/SECPLAC

Fecha.

Abril 2023

Descripción general de las funciones:

SERVICIOS

INFORMATIVOS COMUNICACIONALES

Y DIGITALES SEGUN O/C

1738-140-SE23

Durante el mes de abril se llevó a cabo un trabajo de reporte de casos de repercusión social de la comuna de Villa Alegre los cuales fueron emitidos como notas periodistas en las plataformas de Vgrafico.cl, como una forma de difundir las actividades del que hacer municipal a los habitantes de la comuna.

Principales tareas:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar campañas de divulgación enviadas por el profesional, de comunicaciones a cargo, de los distintos departamentos Municipales.
- Producción audiovisual, en caso de ser requerido de parte de la municipalidad. Se debe destacar que recibe de forma oportuna la información que se comunica en las plataformas de Vgráfico, según requerimiento de difusión.
- Producción y audiovisual, ya que se envía el material de todas las actividades que está desarrollando la Municipalidad, en desarrollo, este material es enviado por el profesional antes mencionado, incluso en horarios que han sido pasado las 11.00 pm dado que la situación de emergencias y otras contingencias lo ameritaban.
- Administración de Redes Sociales de parte Vgráfico, publicando incluso hasta 3 notas diarias, enviadas oportunamente, en las diferentes plataformas de vgrafico.
- Revisión y monitoreo de portales web, lo cual ha sido muy bien aprovechado de parte de la municipalidad ya que en una semana se alcanzó más de 250.k de interacciones de las notas enviadas de parte de la municipalidad.
- Curar contenidos para publicación, es decir, se envía el material de la municipalidad con texto y se incorpora la marca Vgráfico.

LINK PUBLICACIONES EN PAGINA WEB VGRAFICO.CL

- 1- <https://vgrafico.cl/2023/04/05/teavilla-alegre-a/> MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE A TRAVÉZ DEL DEPARTAMENTO DE SALUD FIRMA CONVENIO CON FUNDACIÓN TEAPOYO.
- 2- <https://vgrafico.cl/2023/04/10/tea/> MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE BUSCA CONVENIO EN BENEFICIO DE NIÑOS TEA DE VILLA ALEGRE.
- 3- <https://vgrafico.cl/2023/04/10/galeria/> [GALERIA] «DÍA INTERNACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA» EN VILLA ALEGRE

4- <https://vgrafico.cl/2023/04/11/mental-va/> En Villa Alegre los vecinos participan en programa de autoayuda de salud y abordar situaciones de salud mental y adicciones.

5- <https://vgrafico.cl/2023/04/13/vina/> MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE Y VIÑA DEL PEDREGAL SE UNEN EN ALIANZA DE COLABORACIÓN.

6- <https://vgrafico.cl/2023/04/17/jefe-subdere/> JEFE SUBDERE DEL MAULE SE REÚNE CON ALCALDE DE VILLA ALEGRE.

LINK VERIFICACION EN RRSS VGRAFICO.CL

DIFUSIÓN EN RRSS ABRIL2023:

<https://n9.cl/t8o6v> MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE. INFORMA:

El Juzgado de Policía Local, realiza un llamando.

<https://n9.cl/3wvrdy> MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA:

Plan invierno El equipo municipal se encuentra trabajando.

<https://n9.cl/a0x01> MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE INFORMA:

POSTULACION A APOORTE ECONÓMICO MUNICIPAL PARA MATRICULA Y SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y PASAJE.

<https://n9.cl/1u7tm> MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA:

¡Atención vecinos de Villa Alegre !.

MIÉRCOLES 19 DE ABRIL: FONASA: ¿Necesitas realizar trámites en general.

<https://n9.cl/xjbfs> VILLA ALEGRE EN MEGA:

Este sabado 15 de abril a las 17:00 hrs, no se pierdan el programa.

<https://n9.cl/hx2la> CONTENIDO MUNICIPAL: Revisa las Principales Noticias de Villa Alegre al Día. #Municipalidad #VillaAlegre

<https://n9.cl/1qicd> FOTONOTICIA:

Alcalde Pablo Fuentes Vallejos se reúne con nueva Seremi de Desarrollo Social Sandra Lastra.

<https://n9.cl/j3hwt> DAEM VILLA ALEGRE:

Estimada comunidad, el departamento de educación está buscando URGENTE 2 profesionales educador/a diferencial.

<https://n9.cl/22gn3> INVITACIÓN MUNICIPIO DE VILLA ALEGRE:

Atención agentes culturales, sobre todo nuestro artistas escénicas, cantantes locales.

<https://n9.cl/dvuwt> INVITACIÓN DAEM VILLA ALEGRE:

Si eres estudiante de la comuna de Villa Alegre, te gusta el circo tradicional.

<https://n9.cl/4yunp> MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE INFORMA:

¡Atención comunidad! Queremos informarles que debido al feriado de Semana Santa.

<https://n9.cl/hxcfd> EN VILLA ALEGRE:

31 FAMILIAS SON FENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE PANELES SOLARES.

<https://n9.cl/fln06> #VILLAALERGRE MUNICIPIO INFORMA:

Hoy es el Día del Autismo! En este día especial, nos unimos a la comunidad mundial para crear conciencia y comprensión sobre el autismo y celebrar la diversidad.

<https://n9.cl/v0igqd> INAUGURAN PLAZOLETA EN LA VILLA EL TREN.

En Villa el Tren, se llevó a cabo la inauguración de una plaza que fue esperada por años por los vecinos del sector.

PUBLICACIONES EN www.vgrafico.cl y sus RR.SS ABRIL 2023

Atte.

José Esteban Bravo González
Director representante legal
de Vgrafico.cl .



**COMUNICACIONES JOSE
ESTEBAN BRAVO GONZALEZ
E.I.R.L.**

Giro: SERVICIOS INFORMATIVOS Y
COMUNICACIONALES DIGITALES
EL ALFEREZ 034 DONA REBECA- VILLA ALEGRE
eMail : graficodelmaulesur@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.246.407- K
FACTURA ELECTRONICA
Nº28**

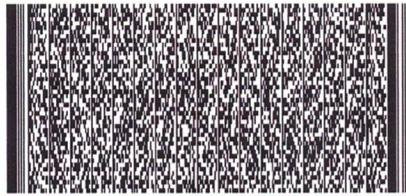
S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 17 de Abril del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD MUNICIPA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES - CUOTA 2/5 SEGUN O/C 1738-140-SE23	1 CU	1.000.000			1.000.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.000.000
I.V.A. 19%	\$	190.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.190.000



**COMUNICACIONES JOSE
ESTEBAN BRAVO GONZALEZ
E.I.R.L.**

Giro: SERVICIOS INFORMATIVOS Y
COMUNICACIONALES DIGITALES
EL ALFEREZ 034 DONA REBECA- VILLA ALEGRE
eMail : graficodelmaulesur@gmail.com Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:77.246.407- K
FACTURA ELECTRONICA**

Nº28

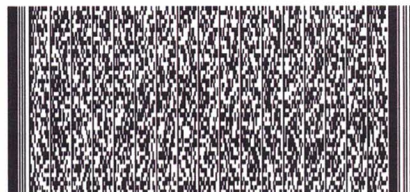
S.I.I. - LINARES

Fecha Emision: 17 de Abril del 2023

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
R.U.T.: 69.130.200- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE CENTROS DE SALUD MUNICIPA
DIRECCION: AVDA ESPANA 196
COMUNA VILLA ALEGRE CIUDAD: VILLA ALEGRE
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIOS INFORMATIVOS COMUNICACIONALES Y DIGITALES - CUOTA 2/5 SEGUN O/C 1738-140-SE23	1 CU	1.000.000			1.000.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	1.000.000
I.V.A. 19%	\$	190.000
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	1.190.000

Nombre: _____ RUT: _____ Fecha: _____ Recinto: _____ Firma _____

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

CEDIBLE

Rut : 69.130.200-8

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Dirección Demandante : Av. España 196

Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

Teléfono : 56-73-2381721

Fecha Envío OC. : 23-03-2023 17:48:07

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-140-SE23

SEÑOR (ES) : COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L

RUT : 77.246.407-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	5 Unidad	SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES		1.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000

Orden de Compra
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM

Neto	\$	5.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.000.000
19% IVA	\$	950.000
Total	\$	5.950.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 191 del sistema SIFIN.

Fuente Financiamiento: 191

Observaciones:

SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-7-PC23 / 215-22-07-001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 69.130.200-8
Dirección Demandante : Av. España 196
Teléfono : 56-73-2381721

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Unidad de Compra : Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Fecha Envío OC. : 23-03-2023 17:48:07
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1738-140-SE23

SEÑOR (ES) : COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L
RUT : 77.246.407-K

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Av. España 196 Villa Alegre Región del Maule

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	5 Unidad	SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES		1.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000

Orden de Compra
Costo de evaluación
desproporcionado, y por
monto de contratación
inferior a 100 UTM

Neto	\$	5.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	5.000.000
19% IVA	\$	950.000
Total	\$	5.950.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 191 del sistema SIFIN.

ente Financiamiento: 191

Observaciones:

SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(2734-7-PC23 / 215-22-07-001)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
00479 . 22.03.2023
OF. DE PARTES

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°668 del 14 de febrero de 2023, en donde se nombra como titular en el cargo de director de la Secretaria Comunal de PLANIFICACION a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete a contar del 8 de febrero de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°360 del 03 de marzo de 2023 a través del cual se delega a contar del 03 de marzo de 2023, en la Secretario Comunal de Planificación y en sus subrogantes o suplentes, firma de documentos, bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde".
6. Decreto Alcaldicio N°2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud recibida de la Srta. Directora SECPLAN, en que requiere generar Orden de Compra, para la contratación de **"SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES"**, de acuerdo a las cotización que indica.
2. Que, es necesario para el municipio contar con servicios informativos, comunicacionales y digitales tanto de la municipalidad como de sus servicios traspasados.
3. Que, es dable considerar que el monto de la contratación para la compra del servicio señalado no supera las 100 UTM.
4. Que, la Ley N° 19.886 consagra en su artículo 5°, la obligatoriedad de los organismos sometidos a esa normativa, de adjudicar los contratos que celebre, mediante licitación pública, como regla general, norma que reitera el Reglamento de la misma, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en su artículo 9°.
5. Que, el artículo 8° de la Ley N° 19.886, permite por excepción, recurrir a la licitación privada o al trato o contratación directa, entre otros, en los casos fundados a que se refiera la letra g), esto es, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios o casos que señale el reglamento de esa ley".
6. Que, por su parte, la letra "J", del numeral 7° del artículo 10°, del Reglamento de la Ley N° 19.886; reitera la norma legal referida, cuando señalan las circunstancias en que procede el trato o contratación directa, estableciendo que: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, procede el Trato Directo", circunstancia que en este caso conllevaría un uso desproporcionado de los recursos humanos y de sistemas internos, para la elaboración de bases administrativas, bases técnicas, posterior evaluación y adjudicación de una licitación, debido a las características de los insumos que son simples y objetiva especificación, dado que la sumatoria de horas requeridas para un proceso licitatorio (elaboración de Bases Administrativas y Técnicas, evaluación de ofertas, adjudicación), son desproporcionadas en relación al costo de la contratación, según tabla siguiente:

HORAS EFECTIVAS DE ELABORACION Y EVALUACION BASES LICITACION (APROXIMADAS)

PROCESO	PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROCESO	H/H ASOCIADAS POR PROCESO	VALOR H/H	MONTO TOTAL
PETICION	Requirente	4	9080	36.320
ELABORACION DE BASES	Jefe Adquisiciones	12	5227	62.724
APROBACION DE BASES	Jefe Depto. Adm. y Finanzas	4	7968	31.872
	Director de Control	5	10418	52.090
	Firma del Sr. Alcalde	4	20539	82.156
	Secretaria Municipal	4	11248	44.992
	Director SECPLAN	4	9080	36.320
	Oficina de Partes	8	2565	20.520

DECRETO TRATO DIRECTO

RECIBIDO
MAY 19 2023



TERMINOS DE REFERENCIA

1.- OBJETIVO GENERAL

La Ilustre Municipalidad de Villa Alegre requiere la adquisición de servicios informativos, comunicacionales y digitales; difusión digital de programas, actividades, información de proyectos municipales, como también los servicios y programas institucionales, propios de la municipalidad y aquellos servicios traspasados de la institución como lo son la dirección Comunal de Salud y DAEM. Lo anterior, en consideración de que la difusión de las actividades, programas, proyectos institucionales, prestaciones y beneficios los cuales la comunidad puede acceder, puedan llegar de una mejor forma a los usuarios. En la actualidad, es el medio de comunicación digital la manera más viable de llegar a aquellos usuarios que utilizan el internet como medio de comunicación, ya que un gran número de personas se informan a través de los medios digitales, a excepción de aquellos sectores de la comuna, que debido a su geográfica o falta de señal de internet no cuentan con factibilidad técnica de conectividad a internet.

2.- SERVICIO REQUERIDO

Contar con espacios de difusión e informativos, con las siguientes características:

Difusión de todos los programas y avisos que la municipalidad y los servicios traspasados requieran informar a la comunidad, tales como: llamados a participación de proyectos sociales, turismo, cultural, deporte e información general entregadas por las distintas unidades municipales y de interés para la comunidad, todos los convenios celebrados por el municipio y que requieran ser informados, las actividades contempladas por los diferentes establecimientos educacionales, relacionado con los programas curriculares y de mejoramiento educativo, así como también la difusión de los programas y servicios que entrega el área de salud.

La supervisión de la prestación de estos servicios estará a cargo de doña **CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE** Directora de **SECPLAN** de la **I. Municipalidad de Villa Alegre**.

3.- FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los servicios se comenzarán a prestar a contar de la fecha de envío y aceptación de la orden de compra, y hasta el 31 de agosto de 2023.



4- FORMA DE PAGO

La Municipalidad pagará por los servicios contratados, **una suma total de \$5.950.000 (cinco millones nueve cincuenta mil pesos) IVA incluido, los que serán pagados en 5 cuotas de \$1.190.000 (un millón ciento noventa mil pesos)** cada una, dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la prestación efectiva de los servicios, previa presentación de la factura respectiva y la certificación de recepción conforme efectuada por el Supervisor del servicio.

pagaderos de la siguiente forma:

N° CUOTAS	FECHA
1	24 de Marzo
2	28 de Abril
3	31 de Mayo
4	30 de Junio
5	31 de Julio



5.- DEL CONTRATO

Se formalizará mediante la firma de un contrato de prestación de servicios acorde a los presentes términos de referencia, cuyo gasto se imputará a la cuenta presupuestaria 22.07.001 "Servicios de Publicidad".



DIRECTORA DE SECPLAN
CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°191

De conformidad al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para el año 2023 certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto en el subtítulo e ítem 215-22-07-001 **“SERVICIOS DE PUBLICIDAD”** para el financiamiento de orden de compra por un monto de \$5.950.000 (cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a **“SERVICIOS INFORMATIVOS, COMUNICACIONALES Y DIGITALES”**


JORGE LAVANDEROS GAETE
JEFE DE ADM. Y FINANZAS (S)

A circular stamp from the Illustre Municipalidad de Villa Alegre. The outer ring contains the text "ILUSTRE MUNICIPALIDAD" at the top and "VILLA ALEGRE" at the bottom, separated by two small stars. The center of the stamp contains the text "JEFE FINANZAS".

VILLA ALEGRE, marzo 20 de 2023.



ANEXOS Y DATOS

RAZON SOCIAL: COMUNICACIONES JOSE ESTEBAN BRAVO GONZALEZ E.I.R.L.

NOMBRE DE FANTASÍA: VGRAFICO COMUNICACIONES E.I.R.L.

RUT SOCIEDAD: 77.246.407-K

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ESTEBAN BRAVO GONZÁLEZ

RUN R.L: (REPRESENTANTE LEGAL)

CONTACTO:

DOMICILIO:

